Cursos de Verano 2022

El INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL
A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

CONVOCA

A ESTUDIANTES DE LICENCIATURA INTERESADOS EN PARTICIPAR EN CURSO DE VERANO DEL PERÍODO INTERSEMESTRAL JUNIO-AGOSTO 2022, A REALIZAR SUS SOLICITUDES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES:

B A S E S

De la apertura y administración del curso

1. Los (as) estudiantes presentarán la ***solicitud de Curso de Verano en el período del 16 de mayo al 10 de junio del presente año.***

2. Los(as) estudiantes deberán nombrar a **dos representantes** del grupo, de manera preferente quien sea Representante 1 deberá realizar las gestiones relacionadas con el Curso de Verano, como:

   a) *Enviar correo electrónico al Coordinador(a) de Cursos de Verano (cverano@chetumal.tecnm.mx) con la solicitud digital en las fechas establecidas, usando el formato disponible en https://cutt.ly/pGFb3IM* desde su correo institucional.

   b) *Realizar el pago del Curso de Verano autorizado en la fecha establecida.*

   Toda comunicación establecida respecto al Curso será enviada con copia al Representante 2.

3. ***La autorización de los cursos dependerá de la disponibilidad de recursos y espacios disponibles,*** debiéndose sujetar a las disposiciones e instructivos vigentes y cuidando que sean respetados los límites de duración de las carreras establecidas para el nivel licenciatura.

4. El Curso de Verano se ofrecerá tomando en cuenta que debe definirse con un cupo máximo de 30 y un mínimo de 15 estudiantes por asignatura, considerando 5 espacios para estudiantes en movilidad. Los grupos que no cumplan con el rango establecido serán analizados por el Comité Académico, y en su caso, autorizados por la Dirección del Plantel, con base en las condiciones académicas prevalecientes en el Instituto.

Cursos de Verano 2022

5. La comunidad estudiantil del TecNM inscrita en educación escolarizada y no escolarizada podrá cursar las asignaturas en Curso de Verano.

6. El número de horas de clase a la semana durante un Curso de Verano se establecerá considerando el número total de horas que tiene la asignatura en un semestre, **distribuidas en seis semanas, incluyendo el proceso de evaluación.** *Cada Curso de Verano se programará de lunes a viernes en el rango de las 08:00 a 13: 00 y 16:00 a 20:00 horas.*

7. Se realizará la publicación de cursos autorizados el **22 de junio** del presente año, a través de la página oficial del Instituto.

8. Con base en los Cursos de Verano autorizados y las solicitudes de los(as) estudiantes, la Coordinación de Cursos de Verano realizará la programación de horarios de los mismos.

9. ***El pago del Curso de Verano Autorizado será realizado por los(as) estudiantes*** a través de sus representantes en la caja del Departamento de Recursos Financieros del ***27 al 29 de junio*** del presente año.

10. Una vez realizado el pago el Representante del grupo deberá enviar por correo electrónico al Coordinador(a) de Cursos de Verano *(cverano@chetumal.tecnm.mx),* el recibo de pago y la lista actualizada de los estudiantes que solicitan el curso de verano a más tardar el **29 de junio** del presente año, a través de su cuenta de correo institucional.

11. En caso de no realizarse el pago del Curso de Verano autorizado, éste se cancelará.

12. ***La inscripción al Curso de Verano se realizará los días 28 y 29 de junio*** del presente año**,** a través de la plataforma de videoconferencia Teams y de acuerdo con la programación que se informe a los Representantes del grupo, para que cada estudiante se inscriba de manera individual. El horario establecido para tal fin será de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas**.**

13. *Los Cursos de Verano **iniciarán el 29 de junio** y **finalizarán el 09 de agosto** de 2022.*

De la acreditación

14. Los programas de estudio impartidos en el Curso de Verano deberán ser cubiertos al 100% en un tiempo de seis semanas de clases efectivas, incluyendo las evaluaciones.

15. Para lograr la acreditación de la asignatura, docentes y estudiantes se sujetarán a las disposiciones establecidas en el **Lineamiento para el proceso de Evaluación y Acreditación de**

Cursos de Verano 2022

Asignaturas para planes de estudio para la formación y desarrollo de competencias profesionales 2015, por lo que al estudiante que no apruebe su Curso de Verano se le considerará como **ASIGNATURA NO ACREDITADA.**

Estudiantes

16. Deberán cumplir con los requisitos académico-administrativos para su inscripción, considerando los planes y programas de estudio vigentes.

17. Podrá inscribirse en la asignatura incluso en curso de repetición, pudiendo cursar un máximo de dos materias sin que exista cruce o empalme de horarios. Sin embargo, **tiene derecho a una sola asignatura cuando esta sea de curso especial**. Su Coordinador(a) de Carrera recomendará la carga académica a cursar, previo análisis de su avance reticular.

18. Deberán cubrir el costo correspondiente para el Curso de Verano.

19. Realizarán su inscripción al Curso de Verano de forma virtual el día y hora señalado por la Coordinación de Cursos de Verano.

20. Para darse de BAJA de la asignatura deberán solicitarlo a través del formato (https://cutt.ly/aGFYujq) debidamente requisitado dentro de las primeras cuatro sesiones de clase ***(a más tardar el 5 de julio)***, enviando al correo electrónico cverano@chetumal.tecnm.mx a la Coordinación de Cursos de Verano; transcurrido ese período **NO PROCEDERÁ** la solicitud.

21. Quien desee cursar una o dos asignaturas en Cursos de Verano en otro Instituto Tecnológico deberá sujetarse al lineamiento vigente referente a la movilidad estudiantil, realizando su solicitud en el periodo del 16 al 26 de mayo del presente año a la División de Estudios Profesionales (profesionales@chetumal.tecnm.mx).

Docentes

22. Pueden impartir cursos de verano, los profesores(as) invitados(as) o huéspedes provenientes de IES del país reconocidas por la SEP, que acrediten experiencia docente y profesional mínima de un año, un perfil acorde con las asignaturas a impartirse, y demostrar que cuentan con las habilidades y conocimientos suficientes, mediante examen de oposición.

23. Para el caso de que dos o más profesores(as), denoten interés por impartir la misma asignatura en curso de verano, la Subdirección Académica, selecciona al (a la) profesor(a) con base en el análisis de su currículum vitae, perfil profesional y el resultado del examen de oposición.

Cursos de Verano 2022

24. No se consideran aquellos(as) profesores(as) que se encuentren en periodo sabático o beca comisión de acuerdo con la normativa vigente aplicable.

25. Los (as) docentes enviarán la **solicitud para impartir Curso de Verano en el período del 16 de mayo al 10 de junio** del presente año**,** al jefe del área académica correspondiente con copia a la Subdirección Académica ***(***acad_chetumal@tecnm.mx***)***, usando el formato disponible en *https://cutt.ly/QGFWWy2* desde su correo institucional.

26. Deberán sujetarse a las disposiciones académico-administrativas que emanen de los Departamentos correspondientes, las cuales quedarán estipuladas en los acuerdos que para tal fin establecen los mismos; en caso de incurrir el docente en TRES faltas consecutivas o acumuladas durante el Curso de Verano, se aplicarán las sanciones correspondientes.

27. Durante el periodo de Cursos de Verano, **no se autorizará permisos económicos ni especiales para los docentes.**

28. Podrán impartir **como máximo dos asignaturas** en cada periodo de verano.

29. El Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación enviará vía correo electrónico la lista de documentos que los docentes a impartir cursos de verano deberán entregar de acuerdo con las indicaciones, para la elaboración de la base de concertación.

30. Los docentes autorizados a impartir cursos de verano deberán subir a la carpeta que le será compartida a su correo institucional, la documentación necesaria para la elaboración de la base de concertación en las fechas establecidas por el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.

31. Toda vez que hayan sido asignados a la(s) asignatura(s) para Curso de Verano previamente autorizada(s), deberán subir a más tardar el 24 de junio del presente año, la Planeación e Instrumentación Didáctica a la carpeta que le será compartida a su correo institucional.

32. Deberán subir a la carpeta que le será compartida a su correo institucional, los reportes correspondientes y las calificaciones de las evaluaciones con evidencias, del (los) curso(s) en las fechas establecidas en la programación que la Coordinación de Cursos de Verano les hará llegar a su correo electrónico.

Cursos de Verano 2022

Costos

33. El costo de cada Curso de Verano será determinado por el Comité de Planeación del Instituto Tecnológico, según el número de horas de cada asignatura, de acuerdo con la siguiente tabla:

HORAS A CUBRIR DE LA ASIGNATURA	
Número de créditos de la asignatura	Totales en curso de verano
3	**45**
4	**60**
5	**75**
6	**90**
7	**105**
8	**120**

34. Los costos originados por los Cursos de Verano deberán ser cubiertos por quienes cursen las asignaturas.

35. La solicitud del costo del Curso de Verano, la realizará el Representante del grupo, enviando correo electrónico al Departamento de Recursos Financieros (*cajas@itchetumal.edu.mx*) indicando su número de control, nombre completo, carrera, nombre y número de créditos de la asignatura.

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán analizadas por el Comité Académico del Instituto Tecnológico y presentadas a la Dirección del Instituto para su autorización.

Atentamente
LA DIRECCIÓN

EDUCACIÓN | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES